



Bogotá D.C., febrero de 2017

Señores
Accionistas
Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP.

Referencia: Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Empresa de Energía de Bogotá
Año 2016.

“La Reinstucionalización del Gobierno Corporativo, pieza clave de la rentabilidad social, ambiental y económica para el Grupo Energía de Bogotá”

Señores Accionistas:

Instaurar buenas prácticas de gobierno corporativo en el Grupo Energía de Bogotá (GEB), es uno de los compromisos de la Junta Directiva y la Alta Gerencia de EEB porque reconocen que la implementación de una cultura basada en la transparencia, ética y rendición de cuentas empresarial contribuye a:

- i. una gestión efectiva y transparente de los procesos de decisión directiva, al más alto nivel;
- ii. que los procesos de decisión estén guiados por criterios técnicos y de sostenibilidad empresarial; y
- iii. mitigar las potenciales influencias de tipo político en la gestión de la empresa; de tal forma que se protejan los intereses de los accionistas minoritarios.

En EEB el sistema de gobierno corporativo establece mecanismos para construir decisiones que generan rentabilidad, competitividad y sostenibilidad para todas las compañías del GEB; así como, para fortalecer la confianza de sus grupos de interés en la gestión empresarial. El Código de Gobierno Corporativo de EEB es el principal articulador en materia de gobierno corporativo y transparencia. Es por esto que, en 2016, se realizó un proceso de reestructuración y actualización del Código, utilizando como referencia las recomendaciones del Código de Mejores Prácticas Corporativas de la Superintendencia Financiera de Colombia – Código País, estándar de gobierno corporativo para emisores de valores en Colombia, y las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el



Desarrollo Económico (OCDE). Este ejercicio adicionalmente alineó el gobierno corporativo del Grupo, con el nuevo “Plan Estratégico Corporativo” – PEC 2016, que fija el direccionamiento estratégico para los próximos años.

Durante 2016, y en línea con este propósito de “Reinstitucionalizar el Gobierno Corporativo” se reformaron los Estatutos Sociales de EEB, y se actualizó una serie de políticas y reglamentos corporativos, incluidos el Reglamento de la Junta Directiva, sus Comités y la Asamblea de Accionistas. Todo esto con el propósito de adecuar la organización, a nuevas y mejores prácticas que protejan el interés de los accionistas minoritarios, y articulen los compromisos sociales, ambientales y económicos.

En el nuevo Código de Gobierno Corporativo EEB, en su condición de cabeza del GEB, reafirmó sus compromisos en esta materia, de la siguiente forma:

- i. Respecto de Accionistas Minoritarios de EEB: otorgar un trato equitativo y respetuoso a todos los accionistas, independiente del valor de sus inversiones o del número de acciones que representen, en consonancia con las disposiciones legales y regulatorias, así como lo dispuesto en los diferentes instrumentos corporativos.
- ii. Respecto del Distrito Capital como accionista mayoritario: EEB es respetuosa de su relación con su accionista mayoritario, y orienta sus actuaciones por las Guías de Gobierno Corporativo para Empresas de Capital Estatal de la OCDE. En contraprestación espera una relación sustentada en criterios empresariales y técnicos, respetuosa de los canales corporativos y consciente de la importancia de la observancia de estos canales, respecto de la protección de los intereses de la Empresa y la creación de valor para todos los accionistas.
- iii. Respecto de otros accionistas en las empresas del GEB: EEB en todas sus inversiones guía sus criterios de actuación en relaciones respetuosas, transparentes y conforme a los postulados contenidos en el Código de Gobierno Corporativo; de tal forma que se honren los acuerdos que formalice para el manejo de estas inversiones.

Para el papel que cumple EEB como matriz y “conector estratégico” de sus 3 Grupos Estratégicos de Negocios, las buenas prácticas de gobierno corporativo le permiten una intervención activa que contribuye a la creación de valor en las diferentes compañías que hacen parte del GEB. Con esta orientación durante 2016, entre otras cosas, se armonizaron

diversas prácticas de gobierno corporativo en las empresas del Grupo, a través de la actualización de los estatutos sociales de TGI, TRECSA, EBBIS y CONTUGAS; de tal forma que exista un sistema armónico de gobierno corporativo y de estándares comparables en las principales empresas del Grupo. En este mismo sentido, se alinearon los planes de trabajo de los cuerpos directivos de estas compañías (con diversa denominación en función del país donde tienen su incorporación: Juntas Directivas, Directorios y Consejos de Administración) así como de sus respectivos comités en TGI, TRECSA, EBBIS, CONTUGAS y CALIDDA. Esto permite que las instancias directivas del Grupo respondan de una manera consolidada al propósito de reinstitucionalización del gobierno corporativo.

EEB sustenta su modelo de gobierno corporativo en instrumentos corporativos, algunos de ellos exclusivamente orientados a regular las actuaciones en su condición de empresa operativa, y algunos otros con carácter y alcance de Grupo. Los instrumentos principales son:

- Estatutos Sociales.
- Código de Gobierno Corporativo.
- Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.
- Reglamento de Junta Directiva y de los comités de junta: Compensaciones; Financiero y de Inversiones; Auditoría y Riesgos; y Gobierno Corporativo.
- Código de Ética.
- Política Corporativa Financiera, de Control Interno, Anticorrupción, de Buen Gobierno, Sostenibilidad y Gestión de Riesgos.

Todos estos a disposición del público en la página web corporativa www.grupoenergiadebogota.com/informacion-corporativa/gobierno-corporativo.

Además de la normativa en gobierno corporativo, el Grupo cuenta con políticas corporativas guiadas por estándares internacionales de sostenibilidad tales como la participación en el Dow Jones Sustainability Index que sirven de referencia para orientar las políticas corporativas.

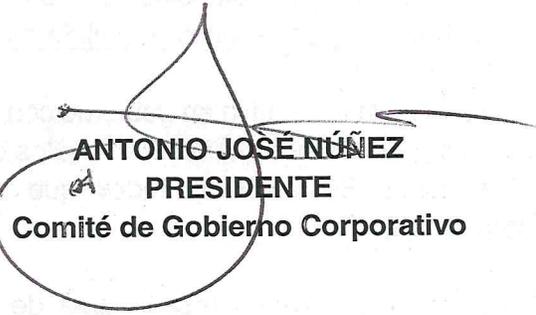
La Junta Directiva es responsable de velar por el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Empresa y desarrollados en estos instrumentos corporativos. Para realizar esta labor, cuenta con el apoyo del Comité de Gobierno Corporativo. Este Comité se reunió en 6 oportunidades durante 2016, y de forma sistemática reporta a la Junta Directiva para proponer actualizaciones y supervisar el cumplimiento de las medidas de gobierno

corporativo adoptadas en la Empresa, con un énfasis en la protección de valor de todos los accionistas e inversionistas en el GEB. Para ello, el Comité se apoya a nivel interno en la Vicepresidencia Jurídica y de Regulación que cuenta con un equipo dedicado al desarrollo institucional en EEB y sus filiales, y en lo pertinente, el área de Auditoría Interna, el Revisor Fiscal y el Auditor Externo velan por el cumplimiento de las políticas de gobernabilidad.

EEB en su calidad de emisor de valores, a nivel local e internacional, cumple con altos estándares de transparencia y revelación de información, de conformidad con la regulación que le impone la Superintendencia Financiera de Colombia, supervisor del mercado de valores; y ha sido reconocida dentro del programa de la Bolsa de Valores de Colombia – Investor Relations 2016, por sus estándares de revelación de información.

En el siguiente capítulo, Usted podrá encontrar los principales elementos de gobernabilidad para un inversionista (local o internacional, actual o potencial). El propósito de este informe es narrar, de forma concreta, sobre los aspectos principales del gobierno corporativo de EEB, y en algunos apartados en lo pertinente del GEB. En este sentido, Usted encontrará información sobre la situación de propiedad, dirección y control en EEB; la forma de operar de ciertas prácticas empresariales en Colombia, derivadas de la regulación; algunos otros aspectos sobre cómo operan específicamente en la compañía y en algunos apartados, se remite a la página web, como el vínculo que puede complementar y desarrollar información contenida en este documento.


ASTRID ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE
Empresa de Energía de Bogotá


ANTONIO JOSÉ NÚÑEZ
PRESIDENTE
Comité de Gobierno Corporativo

INTRODUCCIÓN

SOBRE LA PROPIEDAD

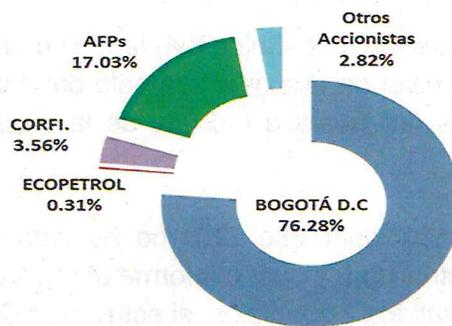
La estructura de propiedad de EEB es predominantemente de carácter institucional, es decir, que siendo una empresa listada en bolsa, sus accionistas son principalmente el Distrito Capital de Bogotá, con más del 75% de las acciones, fondos de pensiones colombianos, con más del 17% y una corporación financiera, con más del 3%. En general los accionistas individuales, representan algo menos del 3% de la propiedad de EEB.

La siguiente es la composición accionaria de EEB a 31 de diciembre 2016 con base en datos provistos por el Depósito Centralizado de Valores - Deceval:

Participación accionaria EEB, diciembre de 2016

| ACCIONISTA | Al 30 de Dic 2016 | % |
|-------------------------|----------------------|----------------|
| BOGOTÁ D.C | 7,003,161,430 | 76.28% |
| ECOPETROL | 28,465,035 | 0.31% |
| CORFICOLOMBIANA | 327,150,500 | 3.56% |
| AFPs | 1,563,783,450 | 17.03% |
| <i>PORVENIR</i> | 723,991,863 | 7.89% |
| <i>COLFONDOS</i> | 213,358,911 | 2.32% |
| <i>PROTECCIÓN</i> | 553,178,305 | 6.03% |
| <i>OLD MUTUAL</i> | 73,254,371 | 0.80% |
| RETAIL INVESTORS | 258,616,602 | 2.82% |
| TOTAL | 9,181,177,017 | 100.00% |

Participación Accionaria - Diciembre 2016





En la página web se encuentra publicado el listado de los 20 accionistas principales de EEB (<http://www.grupoenergiadebogota.com/inversionistas/informacion-para-accionistas/composicion-accionaria/20-principales-accionistas-de-la-eeb>)

Capital Social EEB, 2016

| | |
|---------------------------|--|
| Capital autorizado | \$2.370.000.000.000 representado en 44.216.417.910 acciones nominativas de un valor nominal de (\$53.60) cada una, representadas en títulos negociables. |
| Capital suscrito | \$492.111.088.111 |
| Capital pagado | \$492.111.088.111 representado en 9.181.177.017 acciones. |

Las acciones en que se divide el capital de EEB son nominativas y circulan en forma desmaterializada. Las clases de acciones son ordinarias y acciones con dividendo preferencial sin derecho a voto.

Al ser una estructura de propiedad predominantemente institucional, no existen relaciones familiares entre los titulares de participaciones significativas. Sin embargo, se debe mencionar que el tercer accionista significativo (Corficolombiana) es parte del Grupo AVAL, uno de los conglomerados financieros más importantes de Colombia, y que también controla la administradora de fondo de pensiones PORVENIR. El esquema de votación entre estas dos entidades está regido por disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y por políticas internas de ejercicio de los derechos de accionista por parte de PORVENIR, como fondo de pensiones.

Por otra parte, y como es tradicional en Colombia, los miembros de la Junta Directiva no poseen acciones de EEB. A nivel de alta gerencia solo dos funcionarios directivos tienen participaciones no-materiales (inferiores a 0,002% de la propiedad) de las acciones en circulación de EEB.

Por último, es importante mencionar que EEB no ha sido notificada de acuerdos de accionistas vigentes en la actualidad, y que, conforme al régimen societario colombiano, si estos existieran solo serían válidos y oponibles, si estuvieran depositados en la empresa y a disposición del resto de los accionistas.

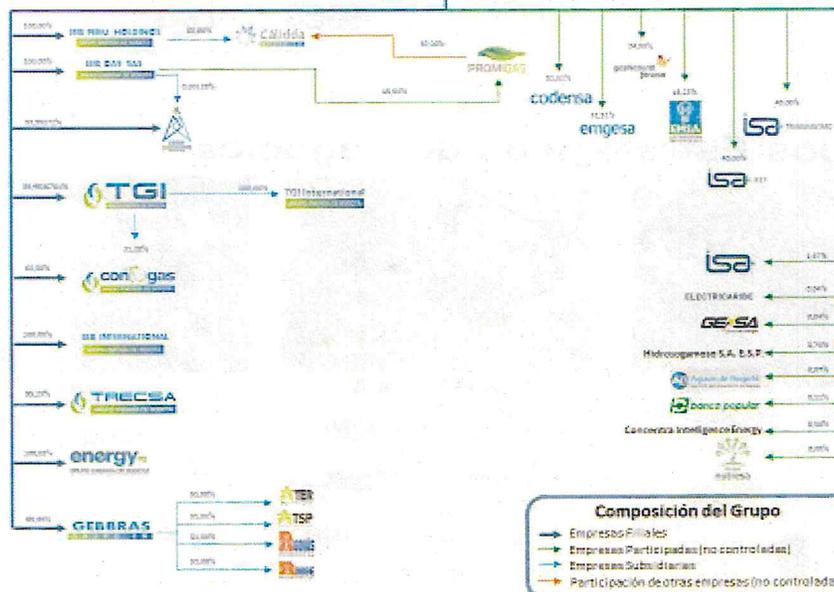
Portafolio de Inversiones, GEB 2016

PORTAFOLIO ACCIONARIO



| | ELECTRICIDAD | | | GAS NATURAL | | OTROS SERVICIOS | OTRAS INVERSIONES |
|--|-------------------------|--------------------------------|--|----------------------------|-------------------------|---|---------------------------------|
| | Empresas con co-control | Empresas controladas | Empresas no controladas | Empresas controladas | Empresas no controladas | Empresas controladas | Empresas no controladas |
| Generación | | | emgesa 10.10% | | | | Hidrogenerosa S.A. E.S.F. 0.00% |
| Transporte | TER 10.00%, TSP 10.00% | ENERGIA 10.00%, TRECESA 10.00% | ISA 10.00%, ISA 10.00% | TGI 10.00% | PROMOGAS 10.00% | | |
| Distribución y Comercialización | | | codensa 10.00%, TISA 10.00%, ELECTROGAS 10.00% | con gas 10.00%, TGI 10.00% | | | |
| Otros Servicios | | | GE-SA 10.00% | | | energy 10.00% | |
| Vehículos de Inversión | | | | | | Fundación | |
|  | | | | | |  | |

PORTAFOLIO ACCIONARIO



Estructura de Propiedad del GEB:

El GEB está conformado por 9 filiales y 6 subsidiarias; también participa en otras empresas con presencia en Colombia y en el exterior que desarrollan principalmente negocios de generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica, gas natural, entre otros servicios e inversiones.



Grupos Estratégicos de Negocios



Soluciones Energéticas Urbanas

codensa Cálida
gasNatural Fenosa con gas
EMSA



Interconexión para el Desarrollo de Mercados

VT TGI
GEBBRAS TRECSA
ISA ISA
con gas



Generación de Baja Emisión

emgesa

Como se puede observar y en línea con la planeación estratégica, EEB opera como conector estratégico en tres grandes líneas de negocios “Soluciones Energéticas Urbanas”; “Interconexión para el Desarrollo de Mercados”; y “Generación de Baja Emisión”. Para ello los elementos de relacionamiento y reglas de interacción con los socios (privados y públicos, minoritarios y controlantes) son fundamentales; en este sentido se tienen suscritos los siguientes acuerdos de accionistas:

Acuerdos de accionistas en empresas del GEB:

El siguiente apartado resume con fines exclusivamente enunciativos para los inversionistas de EEB, los principales elementos para el relacionamiento con otros accionistas empresas filiales o controladas del Grupo; por lo que para interpretar o accionar cualquiera de los acuerdos de accionistas se debe remitir a los documentos suscritos.

| Empresa | Descripción del Acuerdo |
|---------|--|
| TRECSEA | Se tiene suscrito un acuerdo de accionistas con EDEMTEC S.A. DE C.V., que regula la forma de llevar a cabo la suscripción y pago de hasta 479.147 acciones a través de los correspondientes aportes de capital y las consecuentes emisiones de acciones por parte de TRECSEA. |
| CALIDDA | Se tiene suscrito un acuerdo entre EEB Perú Holdings, sociedad en la cual EEB es dueña del 100% del capital social, y PROMIGAS, que regula las decisiones en la sociedad Calidda, en la cual EEB Perú Holdings es propietario del 60% y Promigas del 40%: 1. En las Asambleas de Accionistas se requiere el voto afirmativo del 66% de las acciones en circulación para decidir sobre los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none"> • Modificación de los documentos organizacionales y acuerdos de gobierno de Calidda. • Aprobación de garantías de obligaciones de terceros por Calidda, por montos superiores a USD\$1.000.000. • Designación de auditores independientes por Calidda. • Fusiones, consolidaciones, o similares uniones de empresas a Calidda. |

- Entrada en una línea de negocios fuera del curso ordinario de negocios.
 - Decisión para disolver o terminar a Calidda.
 - Decisión de transferir total o parte considerable los activos de Calidda.
 - Venta, arriendo, intercambio, hipoteca, promesa u otras disposiciones, de 20% o más del total de activos de Calidda.
 - Participación en negocios distintos a la distribución de gas.
 - La presentación de alguna petición que busque reorganizar a Calidda, para obtener alivio bajo alguna ley federal o estatal de insolvencia o quiebra, excepto si dicha presentación es requerida bajo la ley peruana.
 - La adopción de planes de disolución o liquidación de los asuntos de Calidda.
 - La aprobación de ofertas para vender un "Funding Déficit Amount" a terceros.
2. En las decisiones del Directorio se requerirá el voto afirmativo de 5 directores para los siguientes temas:
- Decisiones relativas a entrar en un acuerdo entre Calidda y un Accionista, o una filial de un accionista.
 - Decisiones de Calidda en incurrir en un endeudamiento por encima de USD\$15.000.000.
 - Aprobaciones para la adquisición de otra compañía.
 - Decisiones que impliquen o se relacionen con cualquiera de los asuntos que requieran una "Decisión Especial" por la Asamblea de Accionistas.
3. La Junta Directiva de Calidda está conformada por siete (7) miembros principales. Cuatro (4) directores designados por EEB y tres (3) designados por PROMIGAS. EEB designa al Gerente General y al Gerente Financiero de Calidda, mientras que PROMIGAS designa al Gerente Técnico y al Gerente Comercial de Calidda.

| | | |
|---------|-------|---|
| | | <p>4. Si en algún momento los accionistas no pudieran alcanzar un acuerdo en cualquier materia que efectivamente requiera su mutuo consentimiento, incluyendo cualquier asunto a ser resuelto por los Accionistas o Directorio, y dicha situación continuare sin solución por un periodo de 90 días, EEB podrá a su único criterio enviar notificación a todos los accionistas o a sus directores designados, que votaron contrariamente a EEB para ofrecer la opción de vender o comprar todas sus acciones de los Accionistas en desacuerdo.</p> <p>5. EEB en su capacidad de "Operador Calificado" estratégico es responsable de todas las obligaciones correspondientes bajo el Acuerdo de Concesión. PROMIGAS hará los esfuerzos razonables para asistir a EEB en todos los requerimientos técnicos materiales del Operador Calificado Estratégico bajo el Acuerdo de Concesión.</p> |
| GEBBRAS | TER | <p>Se tiene suscrito un acuerdo de accionistas con FURNAS CENTRAIS ELETRICAS S.A., que regula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayorías de 80% para tomar las decisiones relevantes de la sociedad. |
| | GOIAS | <ul style="list-style-type: none"> • Mayoría del 75% para tomar decisiones en los Consejos de Administración; con autonomía hasta de 100.000 reales para aspectos operativos y hasta de 1.000.000 reales para aspectos de inversión. |
| | MGE | <ul style="list-style-type: none"> • Administración a cargo de dos directores: un Director Técnico indicado por FURNAS y un Director Financiero Administrativo, indicado por GEBBRAS, las decisiones se tomas por unanimidad entre los dos directores. |
| | TSP | <ul style="list-style-type: none"> • Derecho de preferencia para la adquisición de acciones títulos o derechos. |

Durante 2016, las empresas filiales del GEB repartieron a EEB por concepto de dividendos, utilidades por encima de los USD \$60 millones, siendo TGI y CALIDDA los principales aportantes a este valor.

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Durante 2016 se realizaron 2 Asambleas de Accionistas, una ordinaria y otra extraordinaria, en donde se presentaron algunos cambios a nivel de gobierno corporativo, a nivel de conformación de la junta directiva, decisiones sobre distribución de dividendos y la modificación de los estatutos sociales, precisamente para adecuarlos a buenas prácticas sobre la materia.

Estas reuniones contaron con la participación de un porcentaje superior al 94% de las acciones, de la siguiente manera:

| Asamblea | Fecha | Convocatoria | Principales decisiones | % de participación |
|----------------|----------------|----------------|--|--|
| Extraordinaria | 15 enero, 2016 | 7 enero, 2016 | Cambios en la conformación de la junta directiva. | Total acciones representadas/ registradas: 8.712.537.163 (94.90%) |
| Ordinaria | 31 marzo, 2016 | 04 marzo, 2016 | <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de estados financieros e informe de gestión. • Opinión del Revisor Fiscal (equivalente auditor externo). • Decisiones sobre distribución de utilidades y pago de dividendos. • Designación del Revisor Fiscal. • Reforma de estatutos y de Reglamento de Asamblea para implementar ajustes de gobierno corporativo. | Total acciones representadas / registradas: 8.840.161.640 (96.29%) |

Las Asambleas de Accionistas fueron convocadas con una anticipación superior a lo exigido por la regulación societaria colombiana; esto con el propósito de facilitar la participación de los accionistas. Específicamente, la Asamblea Ordinaria se convocó con 27 días comunes previos a la reunión; y la extraordinaria con 8 días calendario previo a la reunión.

EEB en su calidad de emisor de valores, suministra “*información relevante*” de conformidad con las disposiciones relativas al Sistema Integral de Información del Mercado de Valores – SIMEV de la Superintendencia Financiera de Colombia (<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?IServicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=61446>). Durante 2016, EEB publicó 101 comunicados, agrupados en las siguientes categorías:

Información Relevante Reportada por EEB, 2016

| N° | Categoría | Cantidad | % |
|----|--|----------|-----|
| 1 | Cambio de representantes Legales | 1 | 1% |
| 2 | Asambleas Extraordinarias | 2 | 2% |
| 3 | Representación de Accionistas | 2 | 2% |
| 4 | Avisos publicados por la sociedad | 49 | 49% |
| 5 | Decisiones de Junta Directiva | 8 | 8% |
| 6 | Códigos de Buen Gobierno | 4 | 4% |
| 7 | Informes del Comité de Auditoria | 2 | 2% |
| 8 | Citación a Asamblea Ordinaria | 2 | 2% |
| 9 | Proyecto Utilidad o Pérdida a presentar a Asamblea | 1 | 1% |
| 10 | Informes de fin de Ejercicio | 3 | 3% |
| 11 | Proyecto Utilidad o Perdida aprobado por Asamblea | 1 | 1% |
| 12 | Cambio de Revisor Fiscal | 1 | 1% |
| 13 | Cambio de Junta Directiva | 1 | 1% |



| | | | |
|--------------|---|------------|-------------|
| 14 | Reforma de estatutos | 1 | 1% |
| 15 | Adquisición y/o enajenación de valores | 17 | 17% |
| 16 | Calificación emisor | 1 | 1% |
| 17 | Información de los accionistas de la sociedad | 5 | 5% |
| Total | | 101 | 100% |

Por otra parte, es pertinente mencionar que EEB hace parte del Programa de Relación con Inversionistas de la BVC, y por segundo año consecutivo ha sido reconocida como un emisor de valores que cumple con los estándares dispuestos por esta entidad (http://www.bvc.com.co/pps/tibco/portalbvc/Home/Empresas/IR/Empresas_IR?action=dummy).

Es por ello que en la página web corporativa los inversionistas pueden encontrar entre otros aspectos la información traducida al inglés, los textos vigentes de los principales instrumentos corporativos y la información reportada en materia de gobierno corporativo al regulador local. Además, se cuenta con un Oficial de Relación con Inversionistas que reporta directamente al Vicepresidente Financiero de EEB, y se realizan conferencias telefónicas trimestrales con inversionistas. Toda esta información se encuentra disponible en la página web: <http://www.grupoenergiadebogota.com/inversionistas>; e incluso se puede suscribir al Sistema de Alertas que le permite contar con información inmediata a su correo electrónico respecto de información de la compañía.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es la responsable de la dirección de EEB, mediante la definición estratégica, el establecimiento de políticas corporativas y la supervisión al desempeño financiero y no-financiero de corto, mediano y largo plazo. La Junta Directiva está conformada por 9 miembros principales, con suplentes personales.

Conformación de la Junta Directiva (Principales), 2016

- **Beatriz E. Arbeláez**

Presidente

No independiente

Economista de la Universidad Externado de Colombia, con estudios en Administración y Planificación del Desarrollo Regional de la Universidad de los Andes; maestría en Finanzas de la Universidad de Strathclyde (Strathclyde University) en Glasgow, Escocia; estudios en Administración Política Económica de la Universidad de Columbia, en Nueva York. Es actualmente la Secretaria de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá y fue Vicepresidenta Financiera del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. (Bancoldex).

- **Alberto Gutiérrez**

No independiente

Ingeniero civil y magíster en Administración de Empresas de la Universidad de los Andes. Estuvo desde el año 2001 al frente de la Presidencia de Finac (Entidad de Finanzas y Actuaría). Actualmente Presidente de la Titularizadora de Colombia. Cuenta con una amplia experiencia en el sector hipotecario al haberse desempeñado como Vicepresidente Financiero y posteriormente Presidente del Banco Colmena. Ha liderado múltiples estructuraciones de procesos de titularización hipotecaria y proyectos orientados a la evaluación y proyección de carteras hipotecarias.

- **Giselle Manrique**

No independiente

Abogada de la Universidad Externado - Consultora en áreas de Gestión Pública e Instituciones Administrativas, con magister en Derecho. Fue en el año 2015 Directora de la Revisoría Fiscal de la Auditoría General de la República. Cuenta con una amplia experiencia en la Secretaría Distrital de Planeación; también ha sido Gerente General de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios; Gerente General de Fondecun, Secretaria General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros.

- **Jaime E. Ruiz**

No independiente

Ingeniero y magister en Ingeniería Civil de la Universidad de Kansas. Especialista en planificación regional de la Universidad de Los Andes, y en estudios de desarrollo (La Haya). Dirige actualmente Colviviendas S.A. Fue Director del Departamento Nacional de Planeación, miembro de la Junta Directiva del Banco Mundial en Washington D.C. como representante de 9 países y Ministro Plenipotenciario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Estados Unidos.

- **Margarita Rehbein**

No independiente

Ingeniera Biomédica de la Universidad de Duke – Durham, NC, E.U; master en Ingeniería Industrial de la Universidad de Columbia New York, N.Y, E.U. Es CFO de Sanford Management, Sucursal Colombia. Ha sido Vicepresidente Banca Corporativa y Banca Especializada de Bancolombia; Vicepresidente Financiero e Internacional de Banco Latino; Vicepresidente Financiero de Avianca, entre otros.

- **Carlos A. Sandoval**

No independiente

Administrador de empresas y economista de la Universidad Externado de Colombia. Cuenta con una Maestría en Política Pública de la Universidad de Londres y Maestría en Estudios Fiscales, Universidad de Bath. Tiene experiencia como: Vicepresidente de Estructuración y Gerencia de Proyectos de la Financiera de

Desarrollo Nacional; Presidente Autorregulador del Mercado de Valores de Colombia (AMV); Vicepresidente asuntos económicos de Asobancaria; Secretario de Hacienda, entre otros.

- **Antonio J. Núñez**
Independiente

Abogado de la Universidad Javeriana, con especializaciones en finanzas y seguros, cuenta con un LL. M. de la Escuela de Derecho de Harvard y un MBA de INSEAD. Se ha desempeñado como Vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento del Citibank-Colombia; Vicepresidente Jurídico de la Cámara de Comercio de Bogotá; Socio de Estudios Palacios Lleras. Fue Gerente Estrategia y Arquitectura de Accenture-Londres, Vicepresidente Jurídico y Secretario General de Bancóldex y Director General de Políticas Jurídicas del Ministerio de Justicia. Profesor de la Universidad Externado de Colombia.

- **Gustavo Ramírez**
Independiente

Ingeniero Eléctrico y magíster en Economía de la Universidad de los Andes. Es actualmente Vicepresidente de Inversiones de la Corporación Financiera Colombiana - Corficolombiana. En los últimos 15 años se ha desempeñado como banquero de inversión. Ha sido miembro de juntas directivas de Organización Terpel S.A., Proenergía Internacional S.A., Proyectos de Infraestructura S.A., Covindes S.A., Concesionaría Ruta del Sol S.A. y Gascop S.A.

Actualmente es miembro de Juntas Directivas de Empresa Energía de Bogotá y de Promigas. Representa a Corficolombiana como accionista minoritario.

- **Rafael Herz**
Independiente

Candidato a Ph.D. en Economía de Desarrollo del Instituto de Desarrollo Alemán. Tiene una Maestría en Economía y una especialización en Estudio de Finanzas Internacionales.

caaa

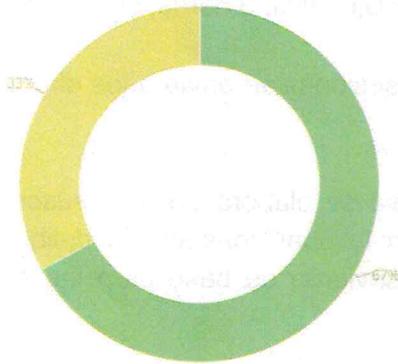
Es Vicepresidente de la Asociación Colombiana del Petróleo y se ha desempeñado como Asesor minero-energético en el sector de infraestructura de transporte y aspectos de sostenibilidad del negocio; Asesor de Sostenibilidad y Asuntos Corporativos, AngloGold Ashanti; Gerente País y Vicepresidente de AngloGold Ashanti Colombia; Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Desarrollo de Sithe Energies incc, Nueva York; Docente Universidad de los Andes y Universidad del Rosario.

Los miembros de la Junta Directiva fueron designados en la Asamblea Extraordinaria de enero de 2016 y ratificados en Asamblea Ordinaria de marzo para un periodo de 2 años. Por obligación regulatoria, el sistema imperante en Colombia para elegir miembros de Junta Directiva es el sistema de cuociente electoral. Salvo el señor Gustavo Ramírez, todos los miembros de la Junta Directiva fueron designados por primera vez en la Asamblea Ordinaria de 2016.

La Junta Directiva está integrada por personas con las más altas calidades profesionales y personales, como se evidencia en sus hojas de vida. Para su elección, la Asamblea tiene en cuenta criterios de experiencia y conocimiento en actividades relacionadas con el sector de los servicios públicos, el derecho, las finanzas y en general el tipo de negocios que realiza el GEB. Así mismo, los miembros designados tienen altas competencias para la toma de decisiones, así como conocimientos en aspectos ambientales, sociales y económicos. En la actualidad no existe ninguna restricción para que la Asamblea de Accionistas de manera soberana designe los directores; sin embargo, el régimen legal requiere, al menos, un 25% de miembros independientes en la Junta Directiva, requisito que se cumple a cabalidad. La definición de independencia está contenida en el Reglamento de Junta Directiva de la Empresa y es declarada a través de la Carta de Aceptación que suscriben los miembros, previo a su posesión.

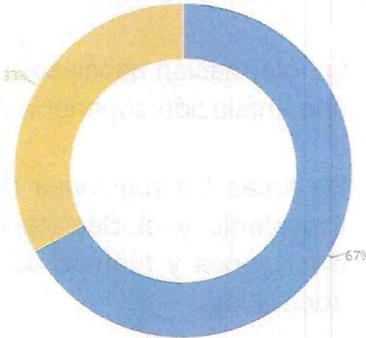
Datos relevantes sobre conformación de Junta Directiva:

Composición de la Junta Directiva por género



● Hombres ● Mujeres

Composición de la Junta Directiva por independencia



● No independiente ● Independiente

- El 89% de la Junta Directiva se renovó en 2016.
- Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de EEB, hace parte de las Juntas Directivas de las empresas del GEB, ni ocupan cargos ejecutivos en dichas compañías. El señor Gustavo Ramírez es miembro de la Junta Directiva de CALIDDA, filial del GEB; sin embargo, su designación obedece a su condición de representante de PROMIGAS, y no de EEB.
- Ninguno de los miembros de la Junta Directiva de EEB tiene vínculo laboral con la Empresa.

Datos relevantes sobre operatividad de las reuniones de Junta Directiva en 2016:

- La Junta Directiva de EEB se reúne de manera ordinaria una vez por mes. El quórum deliberatorio se forma con la presencia de 5 miembros y el quórum decisorio corresponde a la mayoría de los asistentes a la respectiva sesión. Para efectos de la toma de decisiones, cada uno de los miembros de la Junta Directiva tiene un voto.

- Número de reuniones de Junta Directiva: 21 reuniones (12 reuniones ordinarias, 7 extraordinarias y 2 no presenciales).
- Promedio de duración de reuniones de Junta Directiva: 3 horas, 50 minutos.
- La información asociada a los temas de las sesiones se envía a los directores con una antelación superior a 5 días comunes.
- De todas las reuniones de la Junta Directiva se elabora un acta suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta, en la cual constan las deliberaciones, discusiones y fuentes de información que sirvieron de base para las decisiones adoptadas.
- El promedio general de asistencia de los miembros principales durante 2016 fue de 95%.

Asistencia a sesiones de Junta Directiva, 2016

| Junta Directiva | Porcentaje |
|-----------------------|------------|
| Beatriz E. Arbeláez | 90% |
| Alberto Gutiérrez | 95% |
| Giselle Manrique | 86% |
| Jaime Ruiz Llano | 100% |
| Margarita Ma. Rehbein | 100% |
| Carlos A. Sandoval | 100% |
| Antonio J. Núñez | 100% |
| Gustavo Ramírez | 100% |

| | |
|-------------|------|
| Rafael Herz | 100% |
|-------------|------|

El promedio de asistencia se calcula con base en 21 sesiones realizadas en el año 2016.

Durante 2016, la Junta Directiva de EEB se enfocó en el proceso de redefinición de la estrategia corporativa del GEB, con el objetivo de consolidarse como uno de los grupos líderes de la cadena energética en la región. Esta redefinición responde a los desafíos clave para mantener la senda de crecimiento rentable y en especial, para seguir profundizando el exitoso modelo de gobierno público-privado del cual es referente regional.

Asimismo, la Junta Directiva revisó y aprobó durante 2016, la estrategia corporativa del GEB a través de la adopción del Plan estratégico Corporativo (PEC), políticas, planes y lineamientos corporativos relacionados con el modelo de abastecimiento estratégico, el estatuto de contratación, la movilidad para los colaboradores de las empresas del GEB, planes de financiamiento e inversiones, mecanismos de transparencia y canales éticos, la actualización de las disposiciones en materia de auditoría interna, así como la estrategia de operación de manejo de deuda, plan financiero y seguimiento al comportamiento de las filiales.

Adicionalmente durante el año 2016, se llevaron a cabo las siguientes actividades en el marco de la "reinstitutionalización del Gobierno Corporativo" de la Empresa:

- Se ajustaron los Estatutos Sociales de EEB, con los principios OCDE y las recomendaciones de mejores prácticas Corporativas de la Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Se crearon y aprobaron por primera vez los Reglamento Asamblea General de Accionistas y Reglamento de la Junta Directiva,
- Se crearon y ajustaron los Comités de la Junta Directiva, incluida la aprobación de sus Reglamentos, estableciendo que todos los Comités deberán ser Presididos por un miembro independiente de la Junta Directiva (Comité de Auditoría y Riesgos, Comité de Gobierno Corporativo, Comité de Compensaciones y Comité Financiero y de Inversiones).
- Se establecieron los Planes Anuales de Trabajo de la Junta Directiva, y sus respectivos Comités.



- Se ajustó el Código de Gobierno Corporativo de EEB alineado con las prácticas de la OCDE, las mejores prácticas de gobierno corporativo de la Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el CONPES 3851 de 2015 y los Lineamientos para un Código Latinoamericano de Gobierno Corporativo.
- Se aprobó y aplicó la metodología de Autoevaluación de la Junta Directiva EEB, tanto como órgano colegiado de administración como de sus miembros individualmente considerados, realizada por asesores independientes.
- Se llevaron a cabo capacitaciones e implementación de principios de la OCDE y la Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia
- Se aprobó el Protocolo Canal Ético de EEB.
- Se actualizó el Manual SIPLA de EEB, conforme la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia incluyendo controles adicionales para grupos de interés de EEB diferentes a los accionistas.
- Se actualizó el Estatuto de Auditoría Interna de EEB, conforme la Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia y al Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos de la Junta Directiva.
- Se modificó la Política de Habeas Data de EEB, incluyendo la actualización de procedimientos y directrices internas, la creación de canal único para consultas y reclamos, designación del oficial de protección de datos, entre otras actualizaciones.
- Se creó el Modelo de atención de litigios para EEB, el cual se encuentra en etapa de aprobación para posterior implementación.
- Se construyó la matriz de priorización y mapeo institucional, con lo cual se iniciará la instrumentación y desarrollo de la Estrategia de Regulación.
- Se constituyó una herramienta para hacer seguimiento a las decisiones y compromisos de las Juntas Directivas y Comités de Junta.

- Se llevaron a cabo capacitaciones a la Junta Directiva en diferentes temas, tales como: Energía y Gas, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Dilemas Éticos y en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se llevaron a cabo talleres de Planeación Estratégica.
- Se llevó a cabo inducción a los nuevos miembros Principales de la Junta Directiva, así como a los miembros suplentes que participaron en las reuniones.
- Se llevaron a cabo semestralmente (enero y octubre), encuestas de conflictos de interés e independencia a los miembros de la Junta Directiva

Igualmente, se llevaron a cabo las siguientes actividades en el marco de la "reinstitutionalización del Gobierno Corporativo" del Grupo Empresarial:

- Se ajustaron los Estatutos Sociales de TGI, TRECSA, EBBIS, CONTUGAS y la Fundación Grupo Energía de Bogotá, con los principios OCDE y las recomendaciones de mejores prácticas Corporativas de la Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Se crearon y aprobaron por primera vez los Reglamento Asamblea General de Accionistas y Reglamento de la Junta Directiva de TRECSA, EBBIS, CONTUGAS, CALIDDA y Fundación Grupo Energía de Bogotá, y se ajustaron los Reglamentos de TGI.
- Se crearon y ajustaron los Comités de las filiales, incluida la aprobación de Reglamentos de los mismos en TGI, TRECSA, EEBIS, CONTUGAS y CALIDDA.
- Se establecieron los Planes Anuales de Trabajo de Juntas Directivas, Directorios, Consejo de Administración y sus respectivos Comités en TGI, TRECSA, EEBIS, CONTUGAS y CALIDDA
- Se llevaron a cabo capacitaciones e implementación de principios de la OCDE y la Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia en TGI, TRECSA, EBBIS, CONTUGAS y CALIDDA.
- Se creó el Modelo de atención de litigios para filiales, el cual se encuentra en etapa de aprobación para posterior implementación.

- Se constituyó una herramienta para hacer seguimiento a las decisiones y compromisos de las Juntas Directivas y Comités de Junta de las filiales.

Durante 2016 en cumplimiento de sus responsabilidades, la Junta Directiva interactuó con el revisor fiscal, analistas financieros y bancas de inversión, para abordar los siguientes frentes:

- i. Opinión del Revisor Fiscal sobre los estados financieros individuales y consolidados presentados en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 2016.
- ii. Plan Estratégico Corporativo.
- iii. Informe y valoración de algunas de las compañías del GEB, así como análisis de nuevas inversiones.

Inducción y procesos de capacitación.

Durante el 2016 se llevaron a cabo capacitaciones a la Junta Directiva en diferentes temas, tales como: Energía y Gas, Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), Dilemas Éticos y en Seguridad y Salud en el Trabajo, así como talleres de Planeación Estratégica, sesiones de inducción a los nuevos miembros Principales de la Junta Directiva, así como a los miembros suplentes que participaron en las reuniones y encuestas semestrales de conflictos de interés e independencia a los miembros de la Junta Directiva, así:

- 19 de enero: se llevó a cabo la inducción de los nuevos miembros principales de la Junta Directiva
- 28 de enero: se llevó a cabo la inducción de los nuevos miembros suplentes de la Junta Directiva
- 20 de febrero: se llevó a cabo capacitación a la Junta Directiva en “Energía y Gas en Colombia y en el exterior”.
- 1 de marzo: se llevó a cabo capacitación a la Junta Directiva, en “Impacto de la adopción del nuevo marco contable e Impactos de adopción del nuevo marco contable en el Grupo Energía de Bogotá”.
- 29 de noviembre: se llevó a cabo capacitación a la Junta Directiva en “Seguridad y Salud en el Trabajo (Análisis de Trabajo Seguro)”.
- 12 de diciembre: se remitió a los miembros de Comité de Auditoría la presentación de capacitación de “Dilemas Éticos”.

- 14 de diciembre: se llevó a cabo capacitación a la Junta Directiva en “*Seguridad y Salud en el Trabajo (Trabajo en Líneas Vivas)*”.
- 11 de noviembre y 16 de diciembre: se llevaron a cabo capacitaciones en temas de Gobierno Corporativo al Comité de Gobierno Corporativo y a la Junta Directiva.

Asesoramiento externo

La Junta Directiva de EEB cuenta con el apoyo de expertos cuando lo considera necesario, en estos casos, puede solicitar la contratación de un experto idóneo e independiente. En el ejercicio de este derecho, la Junta Directiva de EEB interactuó con expertos externos durante 2016, en los siguientes temas:

- i. Estrategia corporativa del GEB, incluyendo elementos asociados a la estrategia legal y comunicacional.
- ii. Alcances del deber de información a los inversionistas.
- iii. Facultades y responsabilidades de la Junta Directiva en relación con políticas de compensación ejecutiva.
- iv. Actualizaciones sobre el sector de energía y gas en Colombia en el exterior.
- v. Aplicabilidad de normatividad legal específica.

Presidente y Secretario de la Junta Directiva

El Presidente de la Junta Directiva de EEB es Beatriz Elena Arbeláez y tiene a su cargo las siguientes funciones generales:

- i. Procurar que la Junta Directiva fije e implemente eficientemente la dirección estratégica de la Sociedad.
- ii. Impulsar la acción de gobierno de la Sociedad, actuando como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva.
- iii. Planificar el funcionamiento de la Junta Directiva mediante el establecimiento de un plan anual de trabajo.
- iv. Presidir las reuniones y manejar los debates.
- v. Velar por la ejecución de los acuerdos de la Junta Directiva y efectuar el seguimiento de sus encargos y decisiones.”

En el 2016 se modificaron los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta Directiva para incluir como funciones del Presidente de la Junta Directiva: promover la participación activa



de los demás miembros, autorizar la presencia de funcionarios de la Sociedad o invitados especiales en las sesiones para la deliberación de asuntos específicos, y mantener constante comunicación con la Presidencia de la Sociedad a fin de monitorear el cumplimiento de los compromisos y acuerdos contraídos.

El Secretario de la Junta Directiva es Diana Margarita Vivas, Vicepresidente Jurídico y de Regulación de EEB, quien fue designada por el Presidente de la EEB. Dentro de las funciones principales del Secretario se encuentran, elaborar el orden del día y las actas de las reuniones, comunicar las convocatorias, certificar los actos y documentos internos de la Junta, y hacer seguimiento a sus acuerdos y compromisos y velar por el adecuado cumplimiento de los Estatutos Sociales, Código de Gobierno Corporativo, Reglamentos y normatividad vigente.

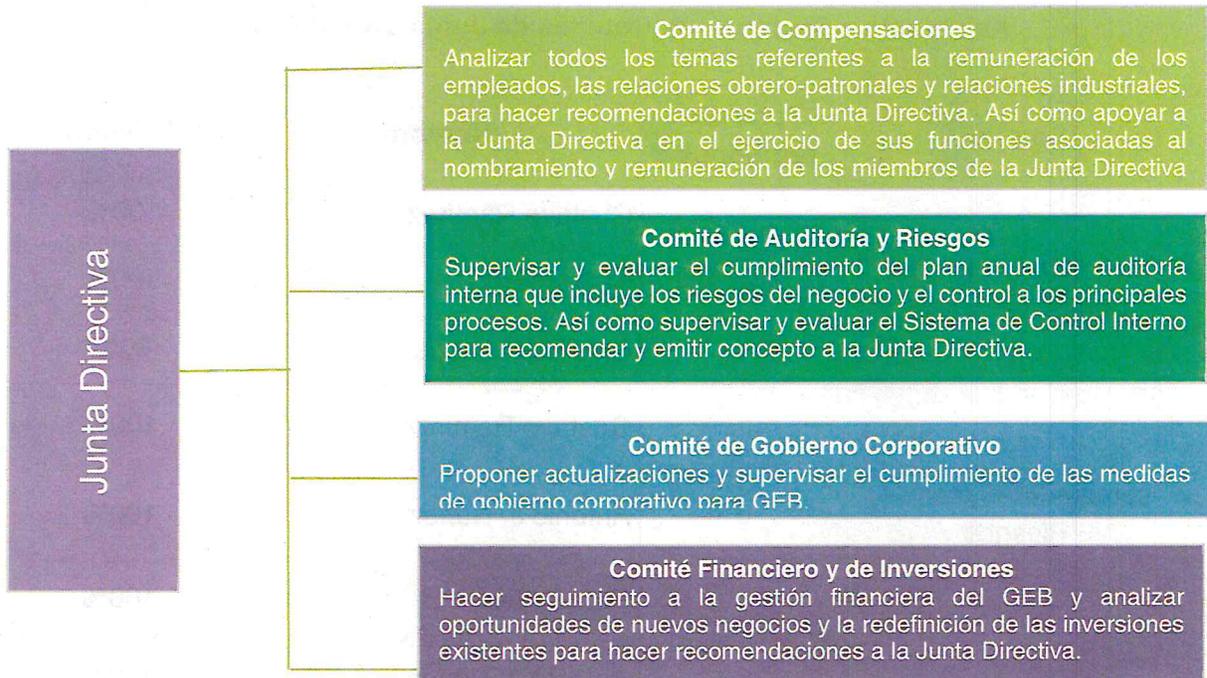
Manejo de información confidencial y privilegiada de la Junta Directiva

La información a la que acceden los miembros de la Junta Directiva está sujeta al deber de confidencialidad y al reconocimiento que todas sus actuaciones y decisiones deben realizarse en interés de la Empresa y de todos los accionistas, conforme el régimen legal colombiano. Las disposiciones sobre información confidencial y privilegiada de la Junta Directiva se establecen en el Código de Gobierno Corporativo y el Reglamento de la Junta Directiva, y se complementan y administran a través del régimen de conflictos de interés de EEB.

EEB ha dispuesto una herramienta tecnológica para proveer a los miembros de la Junta Directiva la información relativa a convocatoria, orden el día y temas que se discutirán en cada sesión.

Comités de la Junta Directiva

La Junta Directiva de EEB cuenta con 4 comités de apoyo permanentes para el cumplimiento de sus funciones en materia de: auditoría y riesgos, finanzas e inversiones, gobierno corporativo y compensaciones. A continuación, se detalla su conformación, principales funciones y asistencia a las sesiones de 2016:



Conformación:

-  Gustavo Ramírez, Rafael Herz y Giselle Manrique.
-  Gustavo Ramírez, Antonio J. Núñez y Rafael Herz.
-  Antonio J. Núñez, Margarita Rehbein y Carlos A. Sandoval.
-  Rafael Herz, Beatriz E. Arbeláez y Jaime E. Ruíz.

Durante 2016, se realizaron los siguientes ajustes a los comités de Junta Directiva:

- La constitución del Comité de Compensaciones y del Comité Financiero y de Inversiones.
- El cambio en la denominación del Comité de Auditoría por Comité de Auditoría y Riesgos y el ajuste a sus funciones.
- La confirmación del Comité de Gobierno Corporativo y el ajuste a sus funciones.

Asistencia a Sesiones de Comités de Junta Directiva, 2016

| Comité | Total de reuniones | Nombre | % Asistencia |
|------------------------------------|--------------------|---------------------|--------------|
| Comité de Compensaciones | 5 | Gustavo Ramírez | 100% |
| | | Rafael Herz | 100% |
| | | Giselle Manrique | 80% |
| Comité de Auditoría y Riesgos | 6 | Gustavo Ramírez | 100% |
| | | Antonio J. Núñez | 100% |
| | | Rafael Herz | 100% |
| Comité de Gobierno Corporativo | 5 | Antonio J. Núñez | 100% |
| | | Margarita Rehbein | 100% |
| | | Carlos A. Sandoval | 100% |
| Comité Financiero y de Inversiones | 7 | Rafael Herz | 100% |
| | | Beatriz E. Arbeláez | 100% |
| | | Jaime E. Ruíz | 100% |

De acuerdo con la reglamentación interna todos los Comités de Junta Directiva deliberan y deciden válidamente, con la presencia de al menos 2 de sus miembros. El promedio de asistencia a las sesiones de comités es superior al 98%.

JKK

Evaluación de la Junta Directiva

Durante 2016, la Junta Directiva autoevaluó su gestión con el apoyo de un facilitador externo independiente (Governance Consultants S.A.).

Este proceso se realizó a partir de análisis en los siguientes frentes:

- i. Interacción entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia.
- ii. Dinámica y operatividad de las reuniones de la Junta Directiva.
- iii. Cumplimiento de deberes de la Junta Directiva.
- iv. Calidad de los temas y agenda de las reuniones.
- v. Roles en la Junta Directiva.
- vi. Desempeño de los Comités de Junta Directiva

Los resultados obtenidos fueron positivos y han sido presentados al Comité de Gobierno Corporativo. Esto en el interés de contar con un proceso de reflexión y retroalimentación de la Junta Directiva sobre su gestión e identificar acciones para continuar fortaleciendo su aporte.

Remuneración de la Junta Directiva y Comités.

Los directores reciben honorarios por su participación en cada sesión de Junta Directiva y Comités, con un máximo de 2 sesiones al mes. Los honorarios aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas de 2016, corresponden a:

Honorarios Aprobados para Junta Directiva y Comités, 2016 (COP)

| | |
|---|-------------------|
| Sesión de Junta Directiva – 5 SMLMV | (COP) \$3.447.275 |
| | USD 1.149 |
| Sesión de comité de Junta Directiva – 75% de 5 SMLMV | (COP) \$2.585.456 |
| | USD 862 |

TRM 31 de diciembre de 2016

Honorarios Pagados a toda la Junta Directiva y Comités, 2016

| JUNTA DIRECTIVA | COMITÉ DE COMPENSACIONES | COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS | COMITÉ GOBIERNO CORPORATIVO | COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES | TOTAL |
|----------------------|--------------------------|-------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|--------------------|
| COP \$532.259.048 | COP \$38.781.840 | COP \$66.704.748 | COP \$35.679.276 | COP \$54.294.576 | COP 727.719.488 |
| USD 177.378 | USD 12.924 | USD 22.230 | USD 11.890 | USD 18.094 | USD 242.516 |

TRM 31 de diciembre de 2016

Datos relevantes sobre remuneración de Junta Directiva:

- EEB no tiene un modelo de remuneración variable para la Junta Directiva, de tal forma que todos los valores están asociados a la participación en las reuniones.
- Los miembros de la Junta Directiva quedan excluidos de sistemas retributivos que incorporen opciones sobre acciones.

A nivel de Grupo, las Juntas Directivas cuentan con las siguientes características:

Las Juntas Directivas de las empresas del Grupo tienen una conformación que varía entre 5 y 7 miembros principales, sujeto a las previsiones normativas aplicables en cada país. Todos los órganos directivos cuentan con, al menos, un miembro independiente. Asimismo, han constituido en su seno Comités de Auditoría y Riesgos, como apoyo a sus funciones en materia de supervisión y evaluación de la efectividad de los sistemas de control interno, auditoría interna y gestión de riesgos.

En 2017, se espera fortalecer la articulación y operación de las Juntas Directivas como segunda parte del proceso de "Reinstitucionalización del Gobierno Corporativo" del Grupo.

Los honorarios para los miembros de las Juntas Directivas de las empresas del GEB son fijados por las respectivas Asambleas de Accionistas y se reconocen en función de cada sesión asistida.

Hasta el periodo 2016, no se han implementado procesos de evaluación en las Juntas Directivas de las empresas del Grupo. Se espera adoptar esta práctica en 2017 como parte del proceso de “Reinstitucionalización del Gobierno Corporativo” del GEB.

ALTA GERENCIA

La Alta Gerencia de EEB, en concordancia con la estrategia corporativa, cumple sus funciones en el plano corporativo, de tal forma que define lineamientos y toma decisiones de coordinación y sinergias de los Grupos Estratégicos de Negocio.

La cabeza del GEB es el Presidente de EEB, quien es nombrado por la Junta Directiva y a su vez quien nombra 5 vicepresidentes y 4 directores, que en su conjunto constituyen la Alta Gerencia de EEB.

Conformación de la Alta Gerencia de EEB, 2016

- **Astrid Álvarez Hernández**
Presidente de la Empresa Energía de Bogotá

Ingeniera civil de la Pontificia Universidad Javeriana, con especialización en Ingeniería Ambiental de la Universidad de los Andes y MA de la Universidad de Ohio.

Desde enero de 2016 es presidente del Grupo Energía de Bogotá y de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones – ANDESCO. Experta en temas estratégicos empresariales con amplia experiencia en organizaciones nacionales e internacionales. En los últimos años se ha dedicado a trabajar en proyectos off-shore en el sector de hidrocarburos y de abastecimiento estratégico, de manera complementaria con su apoyo permanente en los temas sociales a la Fundación Servicio Juvenil del Padre Javier de Niccoló.



La Ingeniera Álvarez se formó en el sector privado en áreas operativas y gerenciales de empresas de concreto y cemento. Diez años después inició su carrera en el sector público en la Gerencia General de la Empresa de Acueducto de Bogotá, periodo durante el cual logró concretar la transformación de la empresa e integró los procesos de gestión y comercialización orientados hacia la eficiencia empresarial con alta calidad.

Entre el 2004 y el 2007, como Gerente Administrativa de Ecopetrol tuvo a su cargo la implementación del modelo de abastecimiento estratégico de Ecopetrol, a partir del cual se generaron importantes ahorros y alta eficiencia en la gestión contractual de la compañía.

Durante su gestión como presidenta del Grupo Energía de Bogotá viene liderando el diseño de un nuevo Plan Estratégico Corporativo con el cual el GEB fortalecerá sus negocios en grandes ejes urbanos de Latinoamérica. A través de esta nueva estrategia, anunciada en septiembre de 2016, el GEB desarrollará sus actividades en tres grupos estratégicos de negocios que tendrán como objetivos interconectar las fuentes de generación de energía con los mercados de las ciudades más grandes de Latinoamérica; atender la demanda de energía eléctrica y gas natural en las mega ciudades del continente y buscar nuevas oportunidades en energías renovables y de baja emisión.

- **Diana Margarita Vivas Munar**
Vicepresidente Jurídico y de Regulación

Abogada de la Universidad del Rosario y especialista en Gestión Pública. Ha sido consultora independiente en temas de derecho constitucional, contractual, financiero, presupuestal y público, reorganización y rediseño institucional para entidades públicas y organismos multilaterales. En el sector público, se desempeñó entre otros como Secretaria General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **Felipe Castilla Canales**
Vicepresidente Financiero

Ingeniero Civil de la Universidad de los Andes, especialista en finanzas y máster de Ciencia de la Universidad de Illinois en Urbana- Champaign. Se ha desempeñado

como Vicepresidente Financiero de ContourGlobal Latinoamérica y Vicepresidente Financiero de la Refinería de Cartagena (Reficar).

- **Ernesto Moreno Restrepo**

Vicepresidente de Transmisión

Ingeniero eléctrico de la Universidad de los Andes, con especialización en Marketing, Administración de Empresas y Dirección General de Empresas de Energía Eléctrica. Desde 1980 trabaja en EEB, donde ha ocupado los siguientes cargos: ingeniero de subestaciones del Departamento de Ingeniería de Transmisión (1980-1982), jefe de la División de Líneas de Transmisión (1982-1983), jefe del Departamento de Ingeniería de Equipo (1983-1986), asistente del subdirector de Operaciones (1986-1989), jefe de la División de Ingeniería Eléctrica (1989-1990), jefe de la División de Generación Eléctrica (1990-1994), jefe de la División de Planificación Eléctrica (1994 -1999).

- **Leonardo Garnica Eljaiek**

Vicepresidente de Inversiones

Ingeniero industrial de la Universidad de los Andes con una maestría en el mismo tema. Ha sido consultor de negocios y gerente de proyectos con 20 años de experiencia en el diseño e implementación de proyectos de alto impacto en los sectores público y privado.

- **Sandra Milena Aguillón Rojas**

Directora de Auditoría Interna

Contadora Pública de la Universidad Externado de Colombia, con especialización en servicios públicos domiciliarios. Previamente fue Gerente de Auditoría de Deloitte.

- **Juan Daniel Ávila**

Director de Desarrollo Sostenible

Ingeniero civil de la Universidad Javeriana con maestría en planeación urbana y regional. Fue Asesor Senior de la Gestión de Abastecimiento para la compañía Procesos y Diseños Energéticos S.A.



- **Mauro Mejía**
Director de Abastecimiento Estratégico

Ingeniero Industrial de la Universidad del Norte, especialización en abastecimiento, Project Management Professional del PMI y es MBA de Tulane University – ICESI.

- **Mariajosé Quiceno**
Directora de Comunicaciones

Comunicadora social y periodista de la Universidad de Manizales con especialización en gobierno y política pública. Fue Gerente de Relaciones Corporativas para los países andinos y el cono sur de Visa. Inc.

Comités de Gerencia

EEB cuenta con 6 comités de gerencia, cuyo objeto es asesorar al Presidente en la adopción e implementación de políticas, directrices y decisiones relacionadas con la gestión financiera y de inversiones, ética y cumplimiento, convivencia laboral, abastecimiento, seguridad y salud en el trabajo, y otros temas administrativos y de negocios.

Comités de Gerencia, 2016

| COMITÉ DE PRESIDENCIA ESTRATEGICO | COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO |
|--|--|
| Asesorar al Presidente en la adopción e implementación de políticas, directrices y decisiones relacionadas con la gestión administrativa y financiera de los negocios del GEB. | Contribuir con el fortalecimiento de la conducta ética, así como, implementar acciones coordinadas frente a eventos que vayan en contra del Código de Ética. Asimismo, verificar la implementación y seguimiento del programa de cumplimiento. |

cut

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – COPASST.

Servir como organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de salud laboral en todos los niveles de la empresa.

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

Contribuir a armonizar las relaciones entre los colaboradores de las empresas y a prevenir y atender las situaciones potencialmente conflictivas, escuchando a las partes y examinando de manera confidencial cada caso particular.

COMITÉ FINANCIERO Y DE INVERSIONES

Asesorar al Presidente en la adopción e implementación de políticas, directrices y decisiones relacionadas con la gestión financiera de EEB y el GEB, así como asesorar en la toma de decisiones sobre nuevas inversiones, redefinición de las inversiones existentes, desinversiones, fusiones, creación y/o modificación de vehículos de inversión, y financiamientos estructurados de proyectos de las filiales del Grupo, y de otras empresas en las cuales tenga participación.

COMITÉS ABASTECIMIENTO

| Comité Ejecutivo de Contratación | Comité Operativo de Contratación | Comité Estratégico de Abastecimiento |
|--|--|---|
| Aprobar las solicitudes de contratación, apertura y evaluación de procesos cuya cuantía sea igual o superior a diez mil (10.000) SMMLV incluido IVA. | Aprobar las solicitudes de contratación, apertura y evaluación de procesos cuya cuantía sea superior a doscientos (200) SMMLV e inferior a diez mil (10.000) SMMLV incluido IVA. | Promover, analizar y aprobar las políticas y estrategias de abastecimiento, además de identificar las posibles sinergias que se generen en el GEB, incluyendo el análisis de pertinencia para procesos contractuales conjuntos. |



Durante 2016, se realizaron los siguientes ajustes a los comités de la Alta Gerencia:

- La constitución del Comité Financiero y de Inversiones.
- Cambio en la denominación del Comité de ética y Conducta a Comité de Ética y Cumplimiento, así como su objeto, conformación y funciones.

Remuneración de la Alta Gerencia.

La remuneración del Presidente EEB incluye un componente fijo y uno variable. El componente variable se basa en los resultados de la evaluación de su gestión, el cual ha incentivado el cumplimiento de metas.

Evaluación de la Alta Gerencia

En el marco del proceso de evaluación de la Junta Directiva de EEB para el periodo 2016, se realizó un análisis sobre la percepción de la Junta Directiva respecto de la efectividad en el desempeño del Presidente de la Sociedad y su equipo directivo.

Dentro de los temas analizados en el componente de Alta Gerencia se encuentran:

- Nivel de satisfacción de la Junta Directiva respecto del establecimiento y cumplimiento de objetivos y planes por parte de la Presidencia.
- La participación de la Alta Gerencia (Presidente y Vicepresidentes) en la dinámica de las sesiones de la Junta Directiva y los Comités es efectiva.
- Coordinación entre el trabajo de la Presidencia y la Junta Directiva para obtener los mejores resultados para la EEB.

De acuerdo con los resultados obtenidos, la Junta Directiva considera que el rol de la Alta Gerencia ha permitido la ejecución de objetivos y planes a largo plazo, en consonancia con las expectativas de los grupos de interés, los accionistas y la propia Junta Directiva. Existe conformidad respecto de la construcción, coordinación y trabajo conjunto entre la Presidencia de la EEB y la Junta Directiva.

Equipo de Gerentes Generales de las Empresas Filiales, 2016

| Empresa | Gerente General |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| TGI S.A. ESP | Julián García Salcedo |
| GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. | Jorge Olaábal Gómez de la Torre |
| CONTUGAS SAC | Jorge Luis Ramos Felices |
| TRECSA S.A. | Mauricio Acevedo Arredondo (e) |
| EEB INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. | Mauricio Acevedo Arredondo (e) |
| EEB ENERGY RE | Milena Díaz hidalgo |

POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Conflictos de Interés

Las reglas para la administración de conflictos de interés se encuentran recogidas en el Código de Ética y Código de Gobierno Corporativo de EEB, y fueron ajustadas en el 2016 como parte del proceso de reinstitucionalización.

En caso de presentarse un conflicto de interés, o cuando se tenga duda sobre su existencia, la persona en quien recaiga el potencial conflicto debe abstenerse de intervenir en las actividades y decisiones relacionadas, e informar de manera detallada y por escrito al superior jerárquico.

Los miembros de Junta Directiva deben dar a conocer al órgano directivo cualquier situación que origine un conflicto de interés, e informar las relaciones, que pudieran generar conflictos de interés.

Adicionalmente, el Reglamento del Comité de Auditoría y Riesgos le asigna como función evaluar e informar a la Junta Directiva de EEB los posibles conflictos de interés que se generen entre ésta y sus sociedades subordinadas o de éstas entre sí, o con sus administradores y vinculados, y recomendar las medidas para adelantar su administración, para lo cual se llevaron a cabo semestralmente (enero y octubre), encuestas de conflictos de interés e independencia a los miembros de la Junta Directiva.

Durante 2016, se declararon 4 casos de conflictos de interés a nivel de Junta Directiva de EEB, los cuales fueron administrados de la siguiente forma:

- En sesión del 28 de enero, el señor Gustavo Ramírez se declaró impedido para participar en las discusiones relacionadas con el punto “*Oportunidad de inversión nuevo negocio Invercolsa*” toda vez que también es miembro de la Junta Directiva de Promigas.
- En sesión del 26 de septiembre, el señor Gustavo Ramírez se declaró impedido para votar respecto del punto “*Autorizar a la Administración para impartir instrucciones a EEB Gas SAS para que convoque a una Asamblea en la que se autorice la venta de las acciones de su propiedad en Promigas S.A. y continuar con los trámites necesarios para su enajenación*”, dado que es Representante Legal de Corficolombiana, principal accionista de Promigas.
- En sesión del 21 de noviembre, el señor Gustavo Ramírez se declaró en un posible conflicto de interés en relación con el Proyecto Épsilon en la medida que hace parte de la Junta Directiva de Promigas, compañía que está evaluando si participa en la convocatoria del proyecto.
- En sesión del 29 de noviembre, el señor Jaime Ruiz Llano, manifestó tener un impedimento para participar en las discusiones y decisiones relacionadas con el Proyecto Parque Tominé en la medida en que posee una propiedad en esta zona.

En todos los casos, el impedimento fue aceptado por la Junta Directiva y los miembros conflictuados se abstuvieron de participar en las discusiones y decisiones relacionadas con el tema.

Operaciones con partes vinculadas

En 2016, EEB ajustó la definición de parte relacionada con base en el estándar de la Norma Internacional de Contabilidad N°24 (NIC 24) y otras normas locales aplicables. De acuerdo con el Código de Gobierno Corporativo de EEB, corresponde a la Junta Directiva establecer la forma de aprobación de las operaciones, convenios o contratos materiales que involucren partes relacionadas. Como apoyo al cumplimiento de esta función, es responsabilidad del Comité Financiero y de Inversiones dar su opinión respecto de las operaciones que se

planean celebrar con vinculados económicos, para lo cual debe verificar que las mismas se realicen en condiciones de mercado y no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas. El detalle de la información sobre las operaciones realizadas durante el 2016, es revelado anualmente en las Notas a los Estados Financieros y en el informe de partes vinculadas del Comité de Auditoría y Riesgos.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para EEB, el sistema de control interno es el conjunto de políticas y procedimientos dispuestos para proveer seguridad razonable sobre la administración y seguimiento a los riesgos empresariales, asegurar la confiabilidad de la información financiera, el cumplimiento de la regulación, garantizar la salvaguarda de los activos y en general, apoyarla en la consecución de sus objetivos misionales.

La Junta Directiva, con el apoyo de su Comité de Auditoría y Riesgos, aprueba anualmente las estrategias y políticas generales relacionadas con el sistema de control interno, y hace seguimiento a su adecuada implementación.

EEB enmarca su sistema de control interno bajo el estándar COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission), y lo basa en los principios de autocontrol, autorregulación, autogestión, efectividad y eficiencia.

La firma Gestión y Auditoría Especializada - GAE en 2016, realizó una evaluación de carácter independiente sobre el nivel de implementación, seguimiento y fortalecimiento de los elementos del sistema de control interno de EEB. La calificación obtenida este año corresponde a 4.61 sobre 5, el cual se encuentra en mejora continua, permitiendo tener un adecuado nivel de madurez. Los elementos de control interno establecidos por EEB, se hacen extensivos a las empresas del Grupo.

Los riesgos más relevantes identificados en las matrices de riesgos y controles de nivel estratégico son:

- Continuidad en la estrategia y el gobierno corporativo del GEB
- Cambios normativos, regulatorios y/o tributarios que afectan el desempeño del negocio
- Gestión de la estrategia corporativa en las empresas filiales

- Ejercer el rol adecuado como accionista en las decisiones que ese adopten en las compañías asociadas.
- Contar con el capital humano idóneo y motivado para lograr estrategia

Gestión de Riesgos

EEB cuenta con una Política de Gestión de Riesgos, a través de la cual se establecen los compromisos y el marco general de actuación de las empresas del GEB en esta materia. Para el cumplimiento de esta Política, se llevaron a cabo las siguientes acciones durante 2016:

- i. Creación de la Gerencia de Riesgos y Seguros, a través de la cual se adelantaron acciones para promover la cultura organizacional en todos los niveles: en el nivel operativo, se realizaron capacitaciones dirigidas a los Gestores de Riesgos en las cuales se incluyó la metodología de riesgos y la funcionalidad de la herramienta tecnológica utilizada para la administración de la información de riesgos; y en el nivel directivo, se realizaron mesas de trabajo interdisciplinarias para la identificación de riesgos estratégicos del corporativo y filiales.
- ii. Elaboración de las matrices de riesgos estratégicos en las empresas del GEB. Las matrices de riesgos de EEB Matriz, Transmisión, TGI, Contugas, Calidda y Trecca; fueron aprobadas por el Comité de Auditoría y Riesgos y divulgadas a los líderes de la organización a través de cartillas interactivas.
- iii. Presentación de los resultados de la gestión de riesgos al Comité de Auditoría y Riesgos, incluyendo el estado de las acciones de mitigación implementadas. Así como la definición del Plan de Trabajo de 2017.
- iv. Identificación de los riesgos en todos los proyectos, así como evaluación y definición de acciones de control para el proceso de toma de decisiones, incluyendo el levantamiento de información sobre los seguros contratados por el GEB.
- v. Recomendaciones sobre las garantías mínimas inherentes a los procesos de contratación, así como revisión jurídica y técnica de las mismas dentro de las etapas pre contractual, contractual y pos contractual.

Gracias a las acciones de control definidas e implementadas a nivel estratégico y de procesos, se logró reducir la exposición a los riesgos evitando así casos relevantes de materialización de riesgos o impactos significativos para EEB y el GEB.

Se definieron planes de respuesta y mecanismos de supervisión para la mitigación de los riesgos asociados a la estrategia y el gobierno corporativo del grupo; cambios normativos, regulatorios y/o tributarios que afectaron el desempeño del negocio y el rol de EEB como accionista en las compañías del GEB.

Revisoría Fiscal

Para el año 2016, EEB seleccionó como revisor fiscal a la firma Deloitte & Touche Ltda., que también fue propuesta como revisor fiscal en las empresas del Grupo. Deloitte es una importante firma privada de servicios profesionales a nivel internacional, catalogada dentro de las cuatro grandes firmas de auditoría en el mundo. Los servicios que ofrece a nivel global giran en torno a las áreas de consultoría, impuestos, asesoría jurídica, asesoría financiera y auditoría.

Remuneración del Revisor Fiscal en las Empresas del GEB

| Empresa | Revisor Fiscal | Remuneración |
|-----------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------|
| EEB | Deloitte & Touche Ltda. | COP\$305.109.000 IVA incluido |
| TRECSA | Deloitte & Touche sucursal Guatemala | USD\$23.520 IVA incluido |
| EBBIS | Deloitte & Touche sucursal Guatemala | USD\$2.240 IVA incluido |
| TGI S.A. ESP | Deloitte & Touche Ltda. | USD 129.502,68 IVA incluido |
| Gas Natural de Lima y Callao S.A. | Deloitte & Touche Ltda. | USD\$70.210 IVA incluido |
| Contugas SAC | Deloitte & Touche Ltda. | USD \$57.820 IVA incluido |
| EEB ENERGY RE | Deloitte & Touche Ltda. | USD \$21.840 IVA incluido |

TRM del 31 de diciembre de 2016



PRINCIPALES MEDICIONES EN GOBIERNO CORPORATIVO 2016

Código País

Los resultados de la encuesta Código País del 2016, publicados en enero 2017 por la EEB, evidencian el alto nivel de compromiso institucional con el fortalecimiento de sus procesos de gobierno corporativo.

REPORTE CÓDIGO PAÍS 2016

Subsector servicios públicos



Implementación Código País 2015 y 2016:

Datos tomados de los reportes de Código País presentados por EEB a la Superintendencia Financiera en los años 2015 y 2016.

Las siguientes fueron mejoras realizadas por EEB durante el 2016 para acoger las medidas y recomendaciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en el Código País (Circular Externa 028 de 2014) y mejorar los resultados obtenidos respecto del 2015:



Fuente: Reportes de Código País presentados por EEB a la Superintendencia Financiera en los años 2015 y 2016.

- Inclusión de un artículo transitorio en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea de Accionistas sobre la ampliación del término de la convocatoria a las Asambleas de Accionistas a partir de 2018. El envío de la convocatoria para las Asambleas Ordinarias pasará de 15 días hábiles a 30 días comunes de anticipación y para las extraordinarias pasará de 5 días calendario a 15 días comunes de anticipación.
- Fortalecimiento de las funciones de la Asamblea de Accionistas respecto de: la aprobación de la política de remuneración de la Junta Directiva, la segregación (escisión impropia), así como la adquisición, venta o gravamen de activos estratégicos de la sociedad.
- Reconocimiento del derecho que tienen los accionistas a solicitar información sobre la marcha de la sociedad en el marco de la Asamblea de Accionistas.
- Reducción del porcentaje de accionistas que pueden solicitar la realización de auditorías especializadas, de 15% a 5%, como mecanismo para garantizar el ejercicio de los derechos a los accionistas minoritarios, así como los procesos y mecanismos para hacer efectivo este derecho.
- Fortalecimiento de las funciones del Presidente de la Junta Directiva respecto de: la implementación eficiente de la dirección estratégica, la actuación como enlace entre los accionistas y la Junta Directiva, y la planificación y funcionamiento de las reuniones de la Junta Directiva.
- Fortalecimiento de las funciones de la Junta Directiva respecto de: la remuneración y control del desempeño del Presidente de la EEB, aprobación de los lineamientos

y políticas financieras y de inversión de la sociedad, así como los mecanismos de gobierno y relacionamiento del Grupo; seguimiento a planes estratégicos, de negocios y objetivos de gestión; aprobación y seguimiento de los sistemas de control interno; constitución de comités; realización del proceso de evaluación anual; conocimiento y pronunciamiento sobre operaciones que puedan derivar en la dilución del capital de los accionistas minoritarios, entre otros.

- Reglas para la designación, periodo de contratación y rotación del Revisor Fiscal y el personal asignado a la sociedad.
- Fortalecimiento de los mecanismos para la resolución de controversias.

Dow Jones Sustainability Index

En 2016, EEB obtuvo una calificación total de 73 puntos en el Dow Jones Sustainability Index. En la dimensión económica de gobierno corporativo, la empresa obtuvo 58 puntos. Varias oportunidades de mejora identificadas por este reporte, en materia de gobierno corporativo, fueron ajustadas durante el año 2016:

- Revelar y actualizar en la página web información sobre la Junta Directiva incluyendo la hoja de vida de los miembros y el número de independientes.
- Fortalecer la participación de la Junta Directiva en temas de sostenibilidad y establecer líneas directas de reporte a la Junta en este frente.
- Complementar la autoevaluación de la Junta Directiva con la evaluación periódica por un tercero independiente tanto para EEB como para las filiales, y reportar los planes de acción que surjan de la evaluación.
- Revelar la remuneración fija y variable de la Junta Directiva, del Presidente de la empresa y de la Alta Gerencia.

unt

LECCIONES APRENDIDAS EN 2016 Y PLAN DE ACCIÓN 2017

- Hecho: Investigación de la Contraloría Distrital que cuestiona el valor en la readquisición de acciones de TGI por parte de EEB. Frente a la investigación iniciada en el segundo semestre de 2016, y que aún continúa vigente, la administración se ha puesto a disposición de los órganos de control para proveer la información que requieran, así como a los miembros de Junta y exfuncionarios vinculados. Es pertinente aclarar que dicha transacción data del año 2015.
- Lección: Esta situación generó una nueva conciencia en las diversas instancias de la organización respecto de la importancia de los temas de gobierno corporativo en todas las instancias del grupo. Uno de los principales aprendizajes de 2016 ha sido el reconocimiento que nuestro modelo de gobierno corporativo debe ser comunicado con mayor integralidad y extensión. Así como que nuestro sistema no es infalible, y que existe una nueva dinámica de los mercados donde la comunicación auténtica y transparente, genera mayor confianza y mejores relaciones con los grupos de interés. Por ello, el interés y compromiso de continuar avanzando en la instauración de una cultura cada vez más robusta y coherente en todas las instancias del GEB.
- Plan de acción: “Reinstitucionalización del Gobierno Corporativo” del GEB. Durante 2016, como se ha descrito anteriormente, se ha avanzado en diversos frentes en esta materia, implementando buenas prácticas, y dando importantes discusiones para que los estándares internacionales (prácticas OECD, Circular 028 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, CONPES 3851 de 2015 y Lineamientos para un Código Latinoamericano de Gobierno Corporativo) contribuyan de manera efectiva a la gestión del grupo. Durante 2017, y con la pública intención del gobierno distrital de Bogotá, accionista controlante de EEB, de democratizar un porcentaje adicional de sus acciones, el sistema de gobierno corporativo resulta una pieza clave para conquistar la confianza de los inversionistas. Es por ello que, en este año, se continuará con la tarea de “Reinstitucionalización del Gobierno Corporativo”, para que EEB sea reconocida como un referente y líder de empresas públicas-listadas en temas de gobierno corporativo en Latinoamérica.

El objetivo para el 2017 es poner énfasis en 3 grandes frentes de trabajo: la optimización del sistema de gobierno corporativo actual; los ajustes para hacer viable el proceso eventual de democratización y, por último, los aspectos relacionados con la armonización y fortalecimiento de estándares en todas las empresas del GEB.

CONCLUSIONES

Reuniones de la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Comités de Junta:

- En todas las reuniones de la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y Comités de Junta, se conformó el quórum requerido para sesionar y decidir válidamente.
- Las reuniones, deberes y aprobaciones de la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y sus Comités se realizaron de conformidad con los Estatutos de la Compañía y en cumplimiento de las disposiciones legales para el efecto.
- Cada miembro de la Junta Directiva y sus Comités recibió por parte de la Empresa de manera oportuna la información necesaria para la toma de decisiones.
- Las convocatorias de las reuniones, el suministro de información a sus miembros y, en general, su funcionamiento, se ha llevado a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos Sociales, Reglamento de Asamblea General de Accionistas, Reglamento de la Junta Directiva, y Reglamentos de cada uno de los Comités de Junta.
- Durante el año 2016, la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva y cada uno de los Comités de Junta, dieron cumplimiento a las obligaciones contenidas en sus correspondientes reglamentos.
- En el mes de diciembre de 2016 se efectuó la encuesta de autoevaluación de la gestión del año 2016 a los miembros de Junta Directiva. Se tabularon los resultados obteniendo las conclusiones generales para el establecimiento planes de acción sobre las oportunidades de mejora identificadas.
- No hubo acciones ni sanciones disciplinarias contra los administradores, funcionarios o directivos y demás personal de la sociedad por omisiones o actos perjudiciales para la Empresa.
- No se presentaron reclamaciones por incumplimiento de lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo.
- No se presentaron reclamaciones ni quejas por parte de los accionistas.
- Se incluyó un artículo transitorio en los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Asamblea de Accionistas sobre la ampliación del término de la convocatoria a las Asambleas de Accionistas a partir de 2018. (Asambleas Ordinarias con 30 días comunes de anticipación y extraordinarias con 15 días comunes de anticipación).

Suministro de Información

- La Empresa cumplió con la obligación legal de remitir la información requerida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Superintendencia de Servicios Públicos.
- Se remitió copia de los Estados Financieros de EEB con sus notas y el dictamen correspondiente a la Cámara de Comercio de Bogotá, en la oportunidad legal.
- Los hechos relevantes de Empresa fueron publicados en la página Web del Grupo Energía de Bogotá y la Superintendencia Financiera de Colombia (Portal SIMEV) para conocimiento de los interesados.
- En general se concluye que los accionistas y el mercado en general, tuvieron acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la Sociedad que debe revelarse.

Conflicto de intereses y pautas de comportamiento

- No se presentaron evidencias que reflejen que la independencia de criterio estuvo comprometida por parte de los miembros de la Junta Directiva, los directivos y/o trabajadores de EEB.
- De acuerdo con las evaluaciones realizadas, se evidenció el cumplimiento de las pautas de comportamiento por parte del personal de la compañía.
- No se realizaron negocios en los que el comportamiento ético, social y empresarial haya sido contrario a las leyes, el Código de Gobierno Corporativo, la ética y las buenas costumbres y se cuenta con mecanismos internos y externos de verificación.
- En relación con atención a accionistas, no se encuentran a la fecha, solicitudes de los accionistas e inversionistas pendientes de resolver.

Gobierno Corporativo año 2016

- Se efectuó seguimiento a los compromisos contenidos en el Código de Gobierno Corporativo, a través de la ejecución de las acciones respectivas por parte de cada uno de los responsables.
- El cumplimiento de lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo ha sido satisfactorio en el período analizado.

